

## FOMENTO Y MEJORA AGRICOLA

### FINCAS MEJORABLES

La Ley de 14 de abril de 1962 ha venido a extender en ámbito de aplicación de la Ley — de "Finca Mejorable" arrendadas de gran extensión y susceptibles de mejora. Se considera que en la propiedad rústica arrendada se da con mayor profusión, un índice elevado de abandono, cayendo dentro de su campo de acción no sólo los terrenos baldíos sino todos los aprovechados agrícola-mente; se pretende estimular al propietario para adelantar a la declaración de mejorable, siendo el mismo quien lo promueva acompañando un plan de mejora.

#### SUPERFICIE DECLARADA MEJORABLE

Años	Agrícola Ha.	Forestal Ha.	Total Ha.	Superficie- mejorada Ha.
1955	12.789	10.037	22.826	-
1956	2.397	1.000	3.397	-
1957	3.608	5.024	8.632	-
1958	410	930	1.340	3.098
1959	894	2.126	3.020	3.192
1960	-	178	178	1.585
1961	823	809	1.632	743
1962	379	262	641	430
1963 (1)	409	463	872	1.400
Totales.....	21.709	20.829	42.538	10.448

Fuente: Dirección General de Agricultura.

(1).- Avance.